



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT.: Reconoce carga familiar beneficiaria de Pro-Empleo.
DECRETO ALCALDICIO N° 10554
MONTE PATRIA, 14 de agosto de 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo N°69, de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Contrato por Faena, Con fecha 02 de junio de 2017, Nombre del Proyecto " Labores en la Comuna de aseo y trabajos administrativos de Monte Patria media jornada Mayo Agosto" Programa Pro Empleo, Vigente desde el 01 de mayo de 2017 a la fecha.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

- Certificado de Nacimiento de la hija.
- Certificado de Estudios de hija.
- Certificado de Proceso N° 225639894, Autorización de cargas familiares, con fecha 14 de Agosto 2017.

DECRETO:

AUTORIZA Y RECONOZCASE, a la Beneficiaria Sra. MARTINA DEL CARMEN CORTÉS ÓRDENES, R.U.T: 9.599.424-5, Trabajadora de Programa Pro-Empleo, Código de Trabajo vigente desde el 01 de mayo de 2017 a la fecha, la asignación familiar de su hija:

- NAYARETH MARLENE MICHEA CORTÉS, RUT: 20.091.205-5, a contar del 01 de Agosto de 2017 y/o mientras mantenga su calidad.

ANÓTESE REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Petty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

RLC/CEJ/cgg

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- FONASA
- Archivo ProEmpleo